



**RIONEGRO**  
*¡Juntos avanzamos Más!*



**SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE  
A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IMER  
(Diciembre 2023)**

De conformidad con Ley 87 de 1993 y la Circular 03 de 2022 de la CMR, la oficina de control interno del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento resultado de los hallazgos identificados en el informe definitivo de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el año 2022, definidos así:

HALLAZGOS 2022	
No conformidad (N.C)	Oportunidad de Mejora (O.M)
6	7

El Plan de Mejoramiento del instituto, producto de la auditoría realizada por la oficina de control interno en el año 2022, registra que, para los 13 hallazgos identificados, la entidad documento las acciones correctivas necesarias para darles un tratamiento eficiente, eficaz y oportuno, para lo cual se logra evidenciar que a la fecha realizo el cierre definitivo de los cinco (5) hallazgos pendientes desde el ultimo seguimiento, logrando así el cierre definitivo de los trece (13) hallazgos identificados, a través del cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento debidamente soportadas y documentadas así:



**RIONGRO**  
Juntos avanzamos más



Alcaldía de Rionegro  
Educación

No	HALLAZGO	TRATAMIENTO	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO
1	Realizar las acciones pertinentes para garantizar una adecuada implementación de las Políticas asignadas al proceso referentes a MIPG de manera eficiente, de acuerdo con la Resolución 058 de 2022. (O.M)	<p>Se evidencia avance en el diligenciamiento del autodiagnóstico de la política de gestión documental del MIPG.</p> <p>Se espera que para el segundo semestre de la vigencia se actualice y se establezcan acciones de mejora.</p> <p>Seguimiento (10/07/2023).</p> <p>Desde el proceso de mejoramiento del instituto se tiene proyectado adelantar la elaboración y documentación de las diferentes políticas del MIPG para el último trimestre de esta vigencia, en el cual también se actualizará y diligenciará el autodiagnóstico correspondiente a la gestión documental.</p> <p>Seguimiento (06/10/2023).</p> <p>Desde el proceso de mejoramiento en compañía del proceso de gestión humana, se adelantó el diligenciamiento del autodiagnóstico de gestión documental al igual que se elaboró y documento la política relacionada, las cuales fueron socializadas y aprobadas en comité institucional de</p>	Cerrado	15/12/2023



**RIONGRO**  
Juntos avanzamos más



		<p>gestión y desempeño CIGD # 04 del 14 de diciembre de 2023, permitiendo contribuir adecuadamente a la implementación del MIPG y al desempeño institucional del IMER.</p> <p>Seguimiento (15/12/2023).</p>		
2	<p>Garantizar el cumplimiento de la aplicación de las evaluaciones de desempeño laboral, por parte de los responsables, de manera periódica como está establecida; teniendo en cuenta que no se han desarrollado en los tiempos establecidos. (O.M)</p>	<p>Desde el área de gestión humana, se ha venido recordando a los funcionarios responsables de realizar la evaluación de desempeño al personal a su cargo, dar cumplimiento con los tiempos y procedimientos de dicha actividad, como lo es, concertación de compromisos, seguimiento, recolección de evidencias, realización de la evaluación y notificarla dentro de los tiempos establecidos.</p> <p>Se realizará seguimiento de dicho cumplimiento durante el segundo semestre de la vigencia para evidenciar el cumplimiento de la realización de las diferentes evaluaciones de desempeño laboral.</p> <p>Seguimiento (10/07/2023).</p> <p>Los funcionarios encargados del proceso de evaluación laboral se encuentran en proceso de seguimiento y recolección de evidencias, para luego proceder con la</p>	Cerrado	15/12/2023



**RIONEGRO**  
JUNTOS AVANZAMOS MÁS



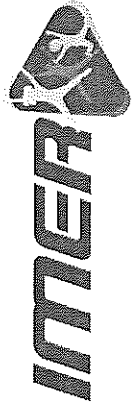
		<p>realización de la evaluación a finales de la vigencia 2023.</p> <p>Seguimiento (06/10/2023).</p> <p>Los diferentes directivos encargados de realizar las respectivas evaluaciones de desempeño laboral, han venido realizando adecuadamente las actividades de concertación de objetivos, recolección de evidencias y realización de la evaluación de desempeño, las cuales se encuentran al día hasta el primer semestre 2023, las del segundo semestre están en pendientes de realizarse una vez finalice la vigencia.</p> <p>Seguimiento (15/12/2023).</p>	
5	<p>Según la Resolución 058 de 2022 del IMER, se evidencia una falta de conocimiento, apropiación, seguimiento e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de manera recurrente, por parte de los funcionarios delegados para la implementación de las diferentes políticas de Gestión y Desempeño Institucional que se encuentran agrupadas en las 7 dimensiones de MIPG, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- De acuerdo con el seguimiento realizado a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se logra evidenciar poco avance en la realización de los autodiagnósticos de cada política por parte de los delegados, falta de seguimiento a los planes de mejora del resultado de</li></ul>	<p>Se envió por correo electrónico a todos los funcionarios del Instituto la Resolución No. 058 de 2022, dentro de la cual se establecen los responsables por cada una de las políticas de MIPG, con el fin de iniciar la implementación del sistema dentro del Instituto con todos los involucrados.</p> <p>Se proyecta realizar para el segundo semestre seguimiento a las políticas del MIPG, además de capacitar a los funcionarios involucrados en los temas relacionados del MIPG.</p> <p>Seguimiento (10/07/2023).</p>	<p>Cerrado</p> <p>15/12/2023</p>



**RIONGRO**  
Juntos avanzamos más



	<p>la última medición del FURAG, lo cual puede ocasionar una reducción en la gestión institucional y en el índice de desempeño. (N.C)</p>	<p>Desde el proceso de mejoramiento del instituto se tiene proyectado adelantar la elaboración y documentación de las diferentes políticas del MIPG para el último trimestre de esta vigencia, en el cual también se actualizará y diligenciará el autodiagnóstico correspondiente a la gestión documental.</p> <p>Seguimiento (06/10/2023).</p> <p>Desde el proceso de mejoramiento realizo capacitación del MIPG, y en compañía de cada proceso responsable adelanto el diligenciamiento de cada autodiagnóstico asociados a las dimensiones del MIPG, igualmente, se elaboraron y documentaron las políticas relacionadas, las cuales fueron socializadas y aprobadas por el comité institucional de gestión y desempeño CIGD # 04 del 14 de diciembre de 2023, permitiendo contribuir adecuadamente a la implementación del MIPG y al desempeño institucional del IMER.</p> <p>Seguimiento (15/12/2023).</p>		
7	<p>Realizar las acciones pertinentes para garantizar una adecuada implementación de las políticas asignadas al proceso referentes a MIPG de manera eficiente, de acuerdo con la Resolución 058 de 2022. (O.M)</p>	<p>Se evidencia avance en el diligenciamiento del autodiagnóstico de la política de defensa jurídica del MIPG.</p>	Cerrado	15/12/2023



**RIONGRO**  
Juntos avanzamos más

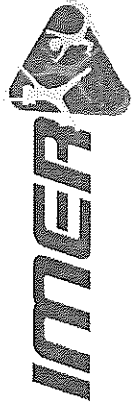


Municipio de Rionegro  
Departamento de Antioquia

	<p>Se espera que para el segundo semestre de la vigencia se actualice y se establezcan acciones de mejora.</p> <p>Seguimiento (10/07/2023)</p> <p>Desde el proceso de mejoramiento del instituto se tiene proyectado adelantar la elaboración y documentación de las diferentes políticas del MIPG para el último trimestre de esta vigencia, en el cual también se actualizará y diligenciará el autodiagnóstico correspondiente a la Secretaría General.</p> <p>Seguimiento (06/10/2023).</p> <p>Desde el proceso de mejoramiento en compañía del proceso de jurídica y contratación, se adelantó el diligenciamiento del autodiagnóstico jurídico, al igual que se elaboró y documento la política relacionada, las cuales fueron socializadas y aprobadas en comité institucional de gestión y desempeño CIGD # 04 del 14 de diciembre de 2023, permitiendo contribuir adecuadamente a la implementación del MIPG y al desempeño institucional del IMER.</p>	
--	--	--



10	<p>De conformidad con acta de inspección sanitaria realizada el pasado 23 de agosto de 2022, por parte del funcionario encargado de la autoridad sanitaria del municipio de Rionegro, en el cual se describen algunos pendientes por cumplir por parte del IMER para el adecuado funcionamiento de la piscina olímpica los comuneros ubicada en el barrio el porvenir, en el cual la entidad sanitaria deja en el acta constancia de los siguientes factores críticos que representa un riesgo inminente para la salud y advierte al responsable de la piscina para la toma de las medidas preventivas y correctivas inmediatas y por lo tanto se emite concepto sanitario DESFAVORABLE, teniendo en cuenta que carece de los siguientes aspectos (Ausencia de salvavidas y/o equipo de salvataje, Sin alarma de agua, Sin botón parada de emergencia), lo anterior de conformidad con el Decreto 164 de 2014 de la alcaldía de Rionegro donde se establecen las competencias del municipio de Rionegro según su artículo 14 numeral 7, para vigilar y controlar las piscinas y estructuras similares de su jurisdicción y poder emitir concepto sanitario de dichos espacios, según el artículo 14 de la Resolución 1618 del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>Adicional a lo anterior, y de acuerdo con el artículo 15 numeral 3, del Decreto 164 de 2014 es necesario que el IMER solicite ante a la oficina de Planeación</p>	<p>Seguimiento (15/12/2023).</p>		
	<p>1. El instituto llevo a cabo contrato interadministrativo #003 de 2023, con la empresa VIVA, quien es la encargada de intervenir la piscina olímpica los comuneros, con el fin de ajustar las condiciones de seguridad, sanidad y mantenimiento en torno a los requerimientos normativos.</p> <p>2. Se adelanto proceso contractual de prestación de servicios #005 de 2023, con Bomberos, para garantizar y preservar la seguridad de los usuarios que hacen uso del escenario, disponiendo el servicio de APH y ambulancia para la piscina.</p> <p>4. Con la finalidad de dar cumplimiento a la norma y salvaguardar la vida de los usuarios, el instituto dispuso la contratación de 4 salvavidas mediante los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión #172, 173, 174, 175 de 2023.</p> <p>3. Se han estado realizando de manera mensual muestras de laboratorio a la calidad del agua de la piscina.</p> <p>Seguimiento (10/07/2023).</p>		Cerrado	29/15/2023



municipal autorización para el funcionamiento de la piscina olímpica los comuneros, quien mediante acto administrativo emite el cumplimiento de seguridad de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 164, teniendo en cuenta que el IMER no dispone del acto administrativo a la fecha. (N.C)

Se evidencio que el instituto envió solicitud de certificado de funcionamiento a la oficina de planeación de la alcaldía el día 9 de septiembre de 2023 mediante radicado 2023200345.

La oficina de planeación dio respuesta a la solicitud mediante radicado 2023100474 del 25 de septiembre de 2023, en el cual establecen que para emitir el certificado el IMER debe cumplir con 5 requisitos, de los cuales la subgerente manifiesta que ya se disponen de los documentos requeridos y solo se está a la espera de la firma de los planos que se requieren para tal tramite, se espera que para el último trimestre se obtenga el certificado.

Seguimiento (06/10/2023).

Desde la subgerencia administrativa se envió respuesta a las observaciones realizadas por la oficina de planeación municipal, el pasado 15/11/2023 mediante radicado 2023200438, en la cual se da respuesta a todos los requerimientos faltantes. Quedando pendiente la respuesta definitiva del permiso de funcionamiento por parte de la oficina de planeación.

Seguimiento (15/12/2023).





**RIONEGRO**  
Juntos avanzamos más



		<p>La alcaldía municipal de Rionegro emite Resolución # 0231 del 29 de diciembre de 2023, mediante la cual da certificado de seguridad para el funcionamiento de la piscina olímpica los comuneros.</p> <p>Seguimiento (29/12/2023).</p>	
--	--	--	--

**Conclusión:**

En consideración con lo anterior, y con la finalidad de contribuir a verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento del instituto, la oficina de control interno del IMER procedió a verificar y hacer el respectivo seguimiento a las acciones preventivas o correctivas definidas dentro del plan, a corte 29 de diciembre, logrando evidenciar avances significativos por parte del personal encargado, quienes encaminan sus esfuerzos a dar cumplimiento a las acciones establecidas y poder contribuir a subsanar los hallazgos pendientes, con sus respectivos soportes documentados y evidenciando las actividades realizadas.

Se evidencia una articulación adecuada en los procesos, y compromiso por parte de los diferentes funcionarios involucrados en la gestión y tratamiento del plan de mejoramiento, logrando dar respuestas objetivas y eficientes a los hallazgos identificados con sus respectivos soportes y evidencias, que garantizan la efectividad de las acciones definidas dentro del plan.



Referente al seguimiento del plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la oficina de control interno del IMER en la vigencia 2023, encontramos lo siguiente:

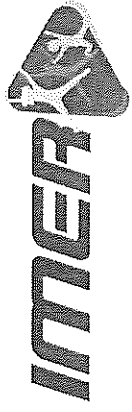
HALLAZGOS 2023	
No conformidad (N.C)	Oportunidad de Mejora (O.M)
2	3

El plan de mejoramiento establecido por el IMER para atender y resolver los hallazgos identificados en la auditoría de la oficina de control interno de la entidad correspondiente a la vigencia 2023, no cuenta con algún avance que permita realizar un seguimiento, toda vez que las fechas definidas para implementar las acciones que permitan subsanar los hallazgos están programadas para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el informe final de la auditoría fue presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del IMER en el mes de noviembre de 2023.

No	HALLAZGO	TRATAMIENTO	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO
1	Publicar el reglamento del uso de escenarios deportivos, donde corresponda, para el conocimiento de todos los grupos de valor, con la finalidad de garantizar el uso adecuado del escenario por parte de los usuarios.	Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICC en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).	Abierto	29/12/2023
2	Se evidencia que en el kiosco aledaño a la pista de bicicross se encuentran unos espacios destinados para el almacenamiento de implementos deportivos de clubes deportivos privados, sin establecer algún tipo de contrato de arriendo de estos espacios. Por lo cual se sugiere revisar este tema y en lo posible realizar un contrato de arrendamiento de dichos	Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICC en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).	Abierto	29/12/2023



	<p>espacios, teniendo en cuenta que los clubes deportivos privados generan cobros a sus integrantes y los usan para su funcionamiento.</p>			
3	<p>El IMER en uso de las competencias delegadas por el Acuerdo municipal 019 de 2017, el Decreto municipal 260 de 2021, fijo las tarifas por concepto de arrendamiento del escenario "Coliseo Iván Ramiro Córdoba" mediante resolución 077 de 2022; Logrando evidenciar que otros escenarios deportivos no cuentan con unas tarifas para su arrendamiento, como lo son (Coliseo Rubén Darío Quintero, Pista de Bicicrós, patinódromo, entre otros). Por lo cual es necesario modificar e incluir tarifas para el arrendamiento de otros escenarios deportivos que cumplan con las condiciones necesarias para realizar eventos no deportivos o para realizar eventos deportivos por parte de entidades privados con ánimo de lucro.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCI en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).</p>	Abierto	29/12/2023
4	<p>De acuerdo con la resolución 164 de 2022, el IMER adopto el manual de manejo de bienes el cual establece los lineamientos, herramientas y procedimientos para el correcto manejo de los bienes controlados por el IMER; Y que mediante convenio interadministrativo 002 de 2023, el IMER y la empresa VIVA celebraron "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS PARA ADELANTAR LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO";</p>	<p>Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCI en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).</p>	Abierto	29/12/2023



**RIONEGRO**  
Juntos avanzamos más



5	<p>Para lo cual, no se logra evidenciar que los pedidos realizados por parte del instituto estén registrados en la plataforma de registro de inventarios del IMER, ni tampoco se logró evidenciar las actas de recibido por parte de la persona encargada.</p> <p>Capacitar y fortalecer las competencias de quienes desempeñan roles de supervisión e interventores, con el fin de lograr una ejecución eficaz y eficiente de los procesos contractuales del instituto en sus diferentes etapas, igualmente, para garantizar el adecuado reporte y rendición en las plataformas de SECOP II y SIA Observa dentro de los tiempos establecidos.</p>	Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCJ en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).	Abierto	29/12/2023
---	--	--	---------	------------

**Conclusión:**

En consideración con lo anterior, y con la finalidad de contribuir a verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento del instituto, la oficina de control interno del IMER procedió a verificar y hacer el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas o correctivas definidas dentro del plan de mejoramiento a corte 29 de diciembre 2023, logrando evidenciar que el plan de mejoramiento de la auditoría de la oficina de control interno del IMER vigencia 2023, fue presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCJ en el mes de noviembre, y por lo tanto las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024.

Para lo cual se recomienda encaminar todos los esfuerzos en el nuevo gobierno, para dar cumplimiento oportuno y eficiente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento y así poder subsanar los hallazgos de manera satisfactoria.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO**  
Jefe Oficina Control interno IMER.